

**MEMORANDO**

**PARA:** **ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

*IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA*  
ORDENADOR (a) DEL GASTO

**DE:** *IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA*  
*DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO*

**ASUNTO:** SEGUNDO ALCANCE AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y que la *Dirección de Nutrición y Abastecimiento*, para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C "BOGOTÁ CAMINA SEGURA" y en el marco del Proyecto 7953 "*Generación del bien- estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C*"; a través de este programa "Erradicación del hambre en Bogotá". Se desarrollarán cuatro grandes acciones para reducir los niveles de inseguridad alimentaria y contribuir a la garantía del derecho a la alimentación, así como las funciones a su cargo conforme al Decreto 607 de 2007; por lo anterior, se requiere dar alcance al memorando de autorización de objetos iguales, con el fin de contar con el apoyo de un número plural de personas naturales que cuenten con la formación académica y experiencia requeridas en los estudios previos, para ejecutar los siguientes objetos:


1. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE LE SEA ASIGNADA LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, EGRESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES APLICABLES AL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C". Se considera pertinente la contratación aproximada de TREINTA Y TRES (33), contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
2. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE LA SDIS BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ORIENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DENTRO DE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y DEMAS TRAMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. Se considera pertinente la contratación aproximada de DOS (2) contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.*
3. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE LA SDIS BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ORIENTACION EN LOS PROCESOS DE SELECCION DENTRO DE LA GESTION PRECONTRACTUAL Y DEMAS TRAMITES QUE*

LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO. Se considera pertinente la contratación aproximada de **DOS (2)** contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.

4. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE COBRO PERSUASIVO, ASI COMO LA REVISION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO. Se considera pertinente la contratación aproximada de **DOS (2)** contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.
5. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS TRAMITES DERIVADOS DE LA ETAPA POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. Se considera pertinente la contratación aproximada de **DOS (2)** contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.

Cordialmente,

  
IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA  
DIRECTORA DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Proyectó: Lorena Diaz Avellaneda 

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007, modificada por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y el Decreto 113 de 2023 por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto la **Dirección de Nutrición y Abastecimiento**, solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de **CIENTO CUARENTA Y CINCO (145)** contratos con objetos iguales para la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los contratos suscritos con objetos iguales en la vigencia 2025, y la necesidad de contar con la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que garanticen la prestación de los servicios que presta la entidad durante el periodo de Ley de Garantías establecido en la Ley 996 de 2005 "*por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*", es menester dar alcance a las autorizaciones previamente suscritas por este despacho autorizando la suscripción de **CUARENTA Y UNO (41)** contratos con objetos iguales con el fin de atender las apuestas descritas en el plan de desarrollo - "**BOGOTÁ CAMINA SEGURA**", en el marco del proyecto **7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C"**

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, la autorización de la suscripción de contratos con objetos iguales para la vigencia 2025, quedará de la siguiente manera:

Nº	OBJETO IGUALES APROBADOS	TOTAL, DE OBJETOS IGUALES APROBADOS CON EL PRESENTE ALCANCE
1	OBJETO NUEVO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EN LA SUBDIRECCION LOCAL QUE


**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

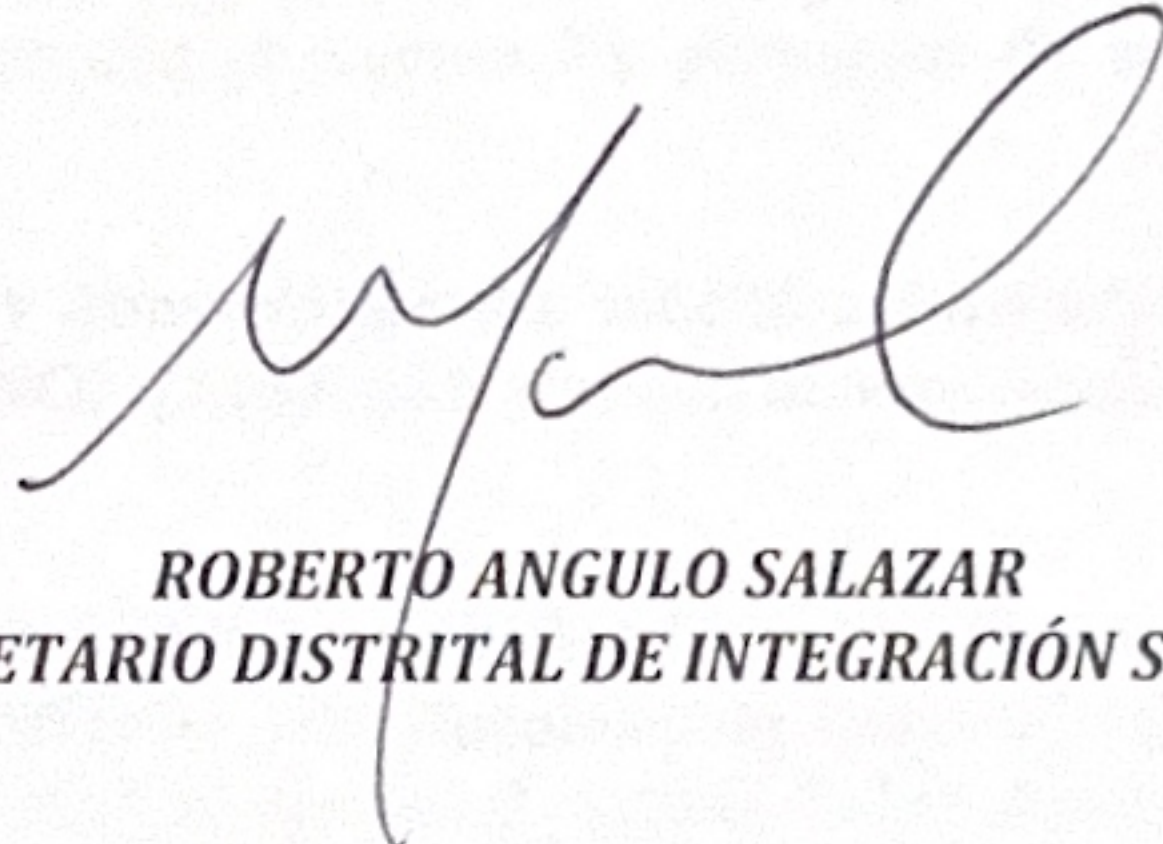
		LE SEA ASIGNADA LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, EGRESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES APLICABLES AL PROYECTO 7953 "GENERACIÓN DEL BIEN-ESTAR ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN BOGOTÁ D.C". Se considera pertinente la contratación aproximada de <b>TREINTA Y TRES (33)</b> , contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.
2	OBJETO UNICO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE LA SDIS BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ORIENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DENTRO DE LA GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y DEMAS TRAMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. Se considera pertinente la contratación aproximada de <b>DOS (2)</b> contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.
3	OBJETO UNICO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE LA SDIS BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO Y ORIENTACION EN LOS PROCESOS DE SELECCION DENTRO DE LA GESTION PRECONTRACTUAL Y DEMAS TRAMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO. Se considera pertinente la contratación aproximada de <b>DOS (2)</b> contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.
4	OBJETO UNICO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE COBRO PERSUASIVO, ASI COMO LA REVISION DE LOS INFORMES DE SUPERVISION POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO. Se considera pertinente la contratación aproximada de <b>DOS (2)</b> contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.
5	OBJETO UNICO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS TRAMITES DERIVADOS DE LA ETAPA

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO**

	POSCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. Se considera pertinente la contratación aproximada de <b>DOS (2)</b> contratos con personas naturales con el citado objeto contractual.
--	---

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "(...) *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

  
**IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA**  
DIRECTORA DE NUTRICION Y  
ABASTECIMIENTO

  
**ROBERTO ANGULO SALAZAR**  
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Lorena Diaz Avellaneda